

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-259356- -4	FECHA: 2015-07-22 18:49:44
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DARIO CARDENAS NAVAS

Asunto: Radicación: 13-259356- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 430
Oficio: 8463
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2008/065904				
Fecha de Presentación Internacional	03/09/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-259356-00000-0000	01/noviembre/2009
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-259356-00000-0000	01/noviembre/2009
Dibujos:	Rad. N° 13-259356-00000-0000	01/noviembre/2009
Prioridades:	JP 2007/230639	05/septiembre/2007
	JP 2007/230640	05/septiembre/2007
	JP 2007/230709	05/septiembre/2007
	JP 2007/230710	05/septiembre/2007
	JP 2007/232015	06/septiembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad sobre los documentos JP 2007/230639, JP 2007/230640, JP 2007/230709, JP 2007/230710 y JP 2007/232015 porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de las prioridades reivindicadas.

3. Presentación de solicitudes Fraccionarias (Art 36 D 486)

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 13-0259356-00000-0000, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8.

Título de la solicitud: "Artículo absorbente". (Ver Rad. N° 13-0259356-00000-0000)

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proveer un artículo absorbente que permita que la cantidad de vapor generado en el artículo sea guiado de manera suficiente al exterior para mejorar la sensación de humedad experimentada por el usuario.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un pañal desechable donde la estructura absorbente se superpone en los extremos con dos zonas de cintura frontal y posterior de manera que en las regiones superpuestas existen zonas de junta intermitentes que definen canales de ventilación que permiten a la región de entrepierna comunicar el fluido con las regiones de cintura frontal y posterior.

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque es general en el estado de la técnica y no describe por completo la materia que se desea proteger, por lo cual se sugiere al solicitante cambiarlo por "Artículo absorbente con propiedades de ventilación mejoradas".

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 5 y 6, presentan expresiones como *"que definen anularmente una región..."*, *"que define una región de entrepierna"*, *"que impulsan a los elementos de cinta"*, *"para encogerse"*, *"que definen canales de ventilación que permiten a la región de entrepierna comunicarse de forma fluida con las regiones de cintura frontal y posterior"*, *"se forman en los alrededores"*, *"se disponen entre"*, las cuales son características funcionales que, aunque explican la relación que hay entre diversas características y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

La reivindicación 1 no es clara puesto que no es posible diferenciar claramente el preámbulo de la reivindicación de su parte caracterizante, al contener más de un enlace gramatical: “*caracterizado por*” y “*comprende*”, de tal forma que no se identifica claramente la materia objeto que se desea proteger.

En las reivindicaciones 1 y 8, las expresiones “*por lo menos*” y “*o menos*”, utilizados para definir el rango de varias características del método o del producto deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.

En la reivindicación 8, las unidades $\text{kPa}\cdot\text{S}/\text{m}^2$, no corresponden a unidades de uso común para expresar el flujo de materia. Se sugiere realizar la corrección a unidades adecuadas o explicar el empleo de las mencionadas unidades.

El solicitante debe incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

En la reivindicación 1 se encuentran errores gramaticales posiblemente derivados de una incorrecta traducción, por ejemplo “*se extienden parcialmente a través de por lo menos una de la primera región*”, se sugiere al solicitante realizar las correcciones pertinentes.

Descripción (Art 28 D 486)

Se sugiere corregir las unidades de velocidad de ventilación las cuales no corresponden con las de uso común en la materia como flujo másico (kg/s), flujo molar (mol/s), flujo volumétrico (m^3/s), flux másico ($\text{kg}/\text{m}^2\text{s}$), flux molar ($\text{mol}/\text{m}^2\text{s}$) o velocidad lineal (m/s). Se le recuerda al solicitante que de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades el símbolo S corresponde a la unidad de conductancia eléctrica Siemens, por lo tanto las unidades $\text{kPa}\cdot\text{S}/\text{m}^2$ no corresponden a unidades de flujo de materia. También se recuerda al solicitante que las unidades $\text{kPa}\cdot\text{s}/\text{m}^2$ tampoco corresponden a unidades de flujo de materia sino a resistividad al flujo de aire, que es una de las magnitudes que miden el comportamiento acústico de materiales porosos.

La descripción menciona valores de velocidad de ventilación en diferentes regiones del producto, y su ajuste, (Ver Rad. N° 13-259356-00000-0000 Folio 45 (Pág. 28), línea 7; Folio 46 (Pág. 29), líneas 16 a 20; Folio 47 (Pág. 30), líneas 2 y 3) sin embargo, no presenta ensayos técnicos que sustenten dicha propiedad, de igual manera, no se encuentra la descripción del método de estimación de dicha propiedad. Se sugiere complementar la información requerida.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 06 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2003/0023219	"Disposable shorts"	30 enero 2003

El documento D1¹ divulga un tipo de ropa interior desechable que consta de un pantaloncillo formado por una primera lámina que es la capa externa y una segunda lámina situada dentro de la primera lámina; un elemento absorbente situado en la segunda hoja en el lado interior del pantaloncillo; y un elemento elástico entre la primera y segunda hojas, ajustable a la cintura, el elemento absorbente cuneta con láminas de fijación dobladas para formar unas superficies superior e inferior, que están ubicadas transversalmente debajo del elemento absorbente de forma que las superficies superiores se unen a la superficie inferior del elemento absorbente así como las superficies inferiores se unen a la cara superior de la segunda hoja. (Resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

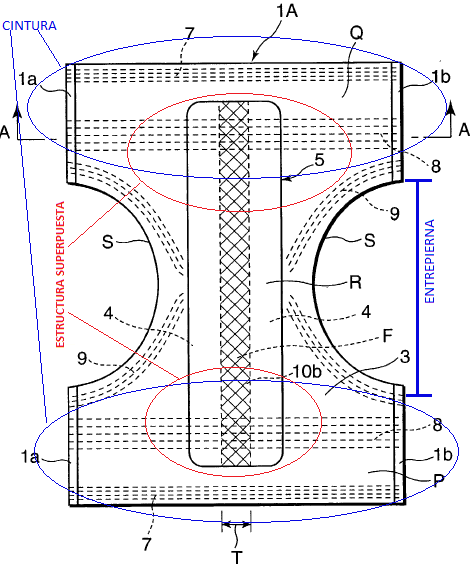
Novedad (Art 16 D486)

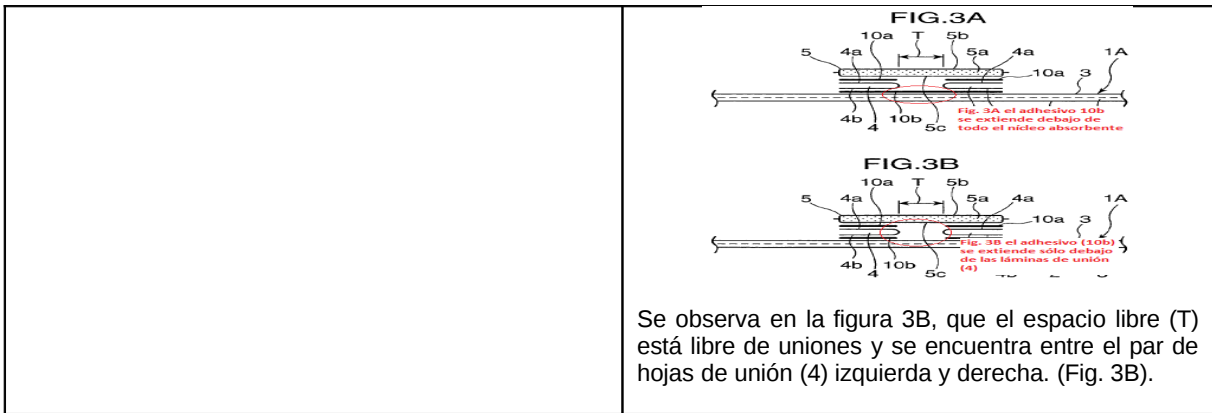
La reivindicación 1 consiste en: *"Un artículo absorbente que tiene..."* (Ver Rad. No 13-259356-00000-0000, pág. 49).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un artículo absorbente que tiene una dirección de altura, una dirección longitudinal y una dirección circunferencial y que comprende elementos de cinta que definen anularmente una región de cintura frontal y una región de cintura posterior en la dirección circunferencial y una estructura absorbente de líquidos que definen una región de entrepierna que se extiende entre las regiones de cintura frontal y posterior en donde los elementos de cinta se proveen con medios contráctiles alrededor de la cintura (...), dicho artículo absorbente caracterizado porque:	Pantaloncillos desechables, que tienen una dirección de altura, una dirección longitudinal y una dirección circunferencial, las cuales son implícitas en el artículo cuando es usado. Comprende una región frontal (P) y una región posterior (Q), Un elemento absorbente (5), (Párr. 17, Fig. 1, Fig. 2.), Una región de entrepierna (R) entre las regiones frontal (P) y posterior (Q). (Párr. 18, Fig. 1) Una pluralidad de elementos elásticos para la cintura (7) y una pluralidad de elementos elásticos para ajustar al tronco (8). (Párr. 19, Fig. 1, Fig. 2).
Dicha estructura absorbente de líquidos tiene primero y segundo extremos opuestos y separados entre sí en la dirección longitudinal en donde una superficie externa del primer extremo se superpone a una superficie interna de la sección de cinta frontal en la región de cintura frontal (...) y una superficie externa del segundo extremo se superpone a una superficie interna de la sección de cinta en la región de cintura posterior (...),	La figura 1 muestra que la estructura absorbente (5) tiene forma rectangular y está ubicado en dirección longitudinal desde la región frontal (P) hasta la región posterior (Q), con las cuales se superpone. (Fig. 1).

1 <http://www.google.com/patents/US20030023219>

	FIG.1 
los medios contráctiles que rodean la cintura se extienden parcialmente a través de por lo menos una de la primera región superpuesta y la segunda región superpuesta,	La figura 1 muestra que los elementos elásticos (8) que ajustan al tronco del usuario se extienden sobre las porciones del elemento absorbente (5) superpuestas con las regiones frontal (P) y posterior (Q). (Fig. 1).
y la estructura absorbente de líquidos se une a los elementos de cinta por lo menos en la primera región superpuesta o la segunda región superpuesta por medio de zonas de junta que se extienden en la dirección de altura y dispuestos intermitentemente en la dirección circunferencial	El elemento absorbente (5) se une a la superficie superior de la segunda lámina (3) a través del par de hojas de unión (4) izquierda y derecha, como se muestra en las figuras 3A a 3C. (Párr. 24). En las figuras 3A a 3C se observa que las láminas de unión (4) están dobladas y actúan en la dirección de altura. (Figs. 3A a 3C). FIG.3A



De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 3: Las figuras 4, 5 y 6 muestran que las hojas de unión (4) se extienden longitudinalmente, tienen superficies superior (4a) e inferior (4b) separadas verticalmente, y sus respectivos bordes internos están espaciados en dirección transversal por el espacio libre (T).

Reivindicación 4: La figura 5, muestra una modalidad de la invención donde las hojas de unión (4) están unidas a la segunda hoja (3) sólo en los extremos y en el medio en las regiones (10c), definiendo dos regiones de unión divididas longitudinalmente.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2003/0023219	1, 3 y 4	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-28

Elaboró: Luis Eduardo Romero Benavides
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar